

1  
Fidencia Gñal.

Lima Ocut.º 18. de 1826

Al Sñr. Ministro de Estado en el Departamento de Sta.º

S. M.

Consecuente à la Suprema resolución de 13 del corriente, para que respecto à que S. E. el Consejo de Gobierno havia adjudicado à D. Fabian Gomez la Casa del Estado conocida p. de Varela en la cantidad de 41.692 p. 2.º en que fue tasada, se hicieren los cuenmor, anotaciones y demas diligencias, que el mismo Citado Supremo Decreto previene; se han practicado ya, y lo avisamos à V. S. p.ª lo que tiene q. tenga à bien.

Dios que à V. S.

L.º P.º Lorenzo Baroja

MH-06146  
CAS-49  
DOC. 85  
FOL. 1



O. L. 146-29.

5811

F. 21

Se puso con el Sr. de  
Secretario en 19

Manila, P.I.

Manila, P.I., 18 de Mayo 1898

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Haceras

Señor

Comuniqué a la respectiva autoridad de la ciudad de Manila para que se proceda a que el Sr. D. Juan de los Rios, propietario de la finca que se indica en el número 10 del expediente que se sigue en el Departamento de Haceras, pague el impuesto que le corresponde en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1898, y que se le ponga en posesión de la finca que se indica en el número 10 del expediente que se sigue en el Departamento de Haceras, y que se le ponga en posesión de la finca que se indica en el número 10 del expediente que se sigue en el Departamento de Haceras, y que se le ponga en posesión de la finca que se indica en el número 10 del expediente que se sigue en el Departamento de Haceras.

Dada en Manila a los 18 de Mayo de 1898.

*[Signature]*  
D. Juan de los Rios



1898-146-89.

Manila, P.I., 18 de Mayo 1898